

Feria fiscal. Administración Federal de Ingresos Públicos. Suspensión de plazos.



Mediante el dictado de la Resolución General N° 5026, publicada en el Boletín Oficial del 07/07/2021, la Administración Federal de Ingresos Públicos estableció que la feria fiscal se extenderá entre los días 12 y 23 de julio, ambos inclusive.

Por lo tanto, en ese período se suspende el cómputo de los plazos vigentes en determinaciones de oficio, sumarios, multas, descargos, intimaciones y clausuras.

Aclaremos, que no se suspenden los plazos para la presentación de declaraciones juradas impositivas y previsionales, en caso de corresponder el pago del gravamen determinado, ni de los regímenes de información.